



Departamento de Educación

001176

DCTO. ALCALDICIO N° _____/
CHEPICA,

14 JUN 2016

VISTO : Las facultades que me confiere la Ley N° 19.070 y sus posteriores modificaciones, la Ley N° 18.883 y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 u Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1° Denuncia de fecha 3 de Mayo de 2016 ingresada en el Departamento Administrativo de Educación Municipal y la Superintendencia de Educación por la apoderada Sra. Carolina Jaña Jaña, respecto a una supuesta discriminación por discapacidad física y/o intelectual hacia su hijo, alumno del establecimiento Luz Maria Crespo.

2° Denuncia de fecha 18 de Mayo de 2016 ingresada en el Departamento Administrativo de Educación Municipal por la apoderada Sra. Carolina Jaña Jaña, respecto a discriminación en proceso de investigación interna del establecimiento educacional Luz Maria Crespo.

3° Memorándum N° 149 de fecha 6 de Junio de 2016 de la Jefa (s) DAEM I. Municipalidad de Chépica.

DECRETO:

1° Instrúyase investigación sumaria para investigar los hechos denunciados de acuerdo a lo expresado en los considerandos y determinar eventuales responsabilidades administrativas.

2° Desígnese como Fiscal al Sr. Aldo Becerra Arévalo, Director del establecimiento educacional Lindorfo Montero Fuenzalida de la comuna de Chépica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHEPICA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
ALCALDESA
REBECA COFRE CALERON
* ALCALDESA

RCC/AAO/MISF/iaa •

DISTRIBUCION

-Indicado

-Archivo D.A.E.M.

-Archivo Municipal